



AUTORIZA DEVOLUCION DE EXCEDENTES DEL PROYECTO "CENTRO DE ATENCION A HIJOS/AS DE **MUJERES TEMPORERAS"**

Chillán Viejo, 2 1 JUN 2012

DECRETO Nº

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucio nal de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2030 del 10.12.2008 y 499 del 16.02.2011 mediante los cuales se nombra y actualiza delegación de atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

2.- Memorandum Nº 70/15.06.2012 del Director de Desarrollo

Comunitarid.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la devolución del saldo de la gestión financiera del proyecto "Centro de Atención a Hijos e Hijas de Mujeres Temporeras" por un monto de \$ 5.000.-(cinco mil pesos) a la SERPLAC, RUT Nº 60.103.007-1 y depositar en la Cta. Cte. Nº 53309000044

2.- IMPUTESE el gasto correspondiente a la cuenta 214 05 66 "Adm. Fdos. Conv. Centro Atención para Hijos/as Mujeres Temporeras".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / MOGB / PAQ / mich

DISTRIBUCION!

- Adm. Munic pal, Sec. Municipal, D.A.F., DIDECO, Contabilidad y Presupuesto